

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**4554** *Corrección de errores de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*

Advertidos errores en la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 18352, en el apartado segundo del artículo 13, segunda línea, donde dice «y en el párrafo b) del apartado cuarto del artículo 54», debe decir: «y en el párrafo b) del apartado quinto del artículo 54».

En la página 18354, en el apartado tercero del artículo 18, donde dice: «La delegación de funciones del director de seguridad deberá recaer en personas integradas en su departamento de seguridad», debe decir: «La delegación de funciones de los jefes y directores de seguridad deberá recaer respectivamente en personas integradas en su empresa o departamento de seguridad».